



Resolución Ministerial

N° 319-2023-MIMP

Lima, 25 de setiembre de 2023

Vistos, el Informe Técnico N° D000088-2023-MIMP-DSB-SDB y la Nota N° D000340-2023-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000533-2023-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, la Nota N° D000782-2023-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, el Proveído N° D011160-2023-MIMP-SG y Proveído N° D011339-2023-MIMP-SG de la Secretaría General, el Proveído N° D0004159-2023-MIMP-GA del Gabinete de Asesoramiento y el Informe N° D000791-2023-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, asimismo; determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada de la entidad que designa;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 032-2022-MIMP, se designa al señor TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Barranca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde dar por concluida la designación de la citada persona, así como designar a quien la reemplazará, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

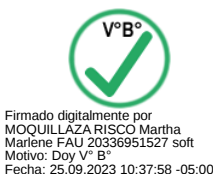
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de



Firmado digitalmente por
MONTALVA DE FALLA Jose
Ernesto FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2023 10:54:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RIOS Elba Marcela FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2023 10:37:53 -05:00



Firmado digitalmente por
MOQUILLAZA RISCO Martha
Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2023 10:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
MORALES CAMPOS James
Raphael FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 18:15:04 -05:00

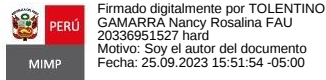
Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Dar por concluida la designación del señor **TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Barranca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor **MANUEL MARTIN MARROQUIN OTOYA** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Barranca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables